

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

- OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.2.6 bis)       AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.2.6 bis)  
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.2.6 bis)       AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.2.6 bis)

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :**

ARICA

**REGIÓN :**

DE ARICA Y PARINACOTA

- URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
19
FECHA APROBACION
26 NOV 2018
ROL S.I.I.
1350-20

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y su OGUC.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de obra nueva/ampliación de ..... vivienda ..... debidamente suscrita por el  
 tachar el que NO corresponda vivienda / otros destinos (indicar)  
 propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D./E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6. bis
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 23.831
- E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- F) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la edificación destinada a VIVIENDA  
total o parcial  
 ubicada en calle/avenida/camino MIRAMAR N° 1439  
 Lote N° 14-B manzana Ñ localidad o loteo MIRAMAR sector URBANO  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE ..... a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959  
(se acoge / no se acoge)  
 , además a las siguientes disposiciones especiales:  
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 8.2.4 OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 2592 de 1979), otros (especificar)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

**4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN SEGUNDO EVANS MATEY	4.544.384-1
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	R.U.T.
GABRIEL ARRIAGADA UBEIRA	14.147.004-3

**5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE EDIFICACION**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)		
17010	28-11-2014	51,27		
<b>PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL</b>				
N° DE PERMISO	FECHA	N° CERTIFICADO RECEP/ AÑO	SUPERFICIE ORIGINAL (m²)	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)
		17853		01-03-2018

(En caso de modificación de proyecto)

**6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5 2,6 bis OGUC)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural ( cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando corresponda)

**7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Agua Potable
<input checked="" type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input checked="" type="checkbox"/>	Gas

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 17.853 de fecha 01.03.2018, mediante el cual aprobó construcción de una superficie de 48,45 m2, de la propiedad con destino de vivienda, con calidad DFL N° 2/59, acogida al art 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C. y art. 116 bis D L.G.U.C., ubicada en Calle Miramar N° 1439, pob. Miramar, Rol Sii de avalúo N° 1350-20, Arica.

Se recibe la construcción de una superficie de 48,45 m2 consiste en:

1° Nivel (36,09 m2): Living Comedor, Cocina, Baño, 1° Dormitorio Matrimonial y escalera.

2° Nivel (12,36 m2): 2° Dormitorio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 48,45 m2, con destino de vivienda, con calidad DFL N° 2/59, acogida al art 5.1.4 numeral 6.1.1 de la O.G.U.C. y art. 116 bis D L.G.U.C. ubicada en Calle Miramar N° 1439, pob. Miramar, Rol Sii de avalúo N ° 1350-20, Arica.

**Resumen de superficies:**

Superficie aprobada : 48,45 m2.

Superficie recepcionada : 48,45 m2.

Superficie predial : 167,02 m2.

**Nota:**

- Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Gabriel Arriagada Ubeira, Rut N° 14.147.004-3.

Constructor : Mauricio Flores Peralta

Calculista : Felipe LAvado Palma

- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Gabriel Arriagada Ubeira, Rut N° 14.147.004-3.

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 092 de fecha 29.01.2018, de Aguas del Altiplano.

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1652115 de fecha 27.09.2017 aprobado por la SEC.

- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 N° 1830440 de fecha 25.07.2018 aprobado por la SEC.

- Certificado de Aprobación de Instalaciones Interiores de Gas N° 1328750 de fecha 17.07.2018 aprobado por la SEC.

Kardex 23.831

RDA/JC/m/cfv.



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE